

Buenos Aires, 30 de mayo de 1968.-

En atención a lo solicitado, a las congruencias obrantes en las presentes actuaciones y a lo dispuesto por esta Corte Suprema con fecha 19 de octubre último, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a abonar al doctor Eduardo Abel Pedace la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL /// (m\$ñ. 240.000.--) en concepto de honorarios por los estudios histopatológicos efectuados, con cargo a la partida 1-1-2-03-0-316-22-2210-018 del Presupuesto General de Gastos para el / Ejercicio Financiero correspondiente al año 1968.--

Regístrese y devuélvase.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



ES COPIA